



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIX

Viernes, 27 de noviembre de 1992

Núm. 273

SUMARIO

| | |
|---|-----------|
| SECCION SEGUNDA | |
| Delegación del Gobierno en Aragón | Página |
| Notificando pliego de cargos y expediente sancionador de multa | 4681 |
| SECCION CUARTA | |
| Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria | |
| Anuncio de la Gerencia Territorial de Zaragoza provincia sobre renovación catastral de rústica en término municipal de Tarazona | 4682 |
| SECCION QUINTA | |
| Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social | |
| Anuncio de la UMAC sobre depósito de estatutos de la Asociación de Bodegas de Cariñena Artesano | 4682 |
| Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social | |
| Anuncio de la URE número 3 sobre subasta de bienes muebles | 4682 |
| Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo | |
| Autorizando la instalación de líneas eléctricas | 4683 |
| Tribunal Superior de Justicia de Aragón | |
| Recursos contencioso-administrativos | 4683 |
| SECCION SEXTA | |
| Ayuntamientos de la provincia | 4684-4686 |
| SECCION SEPTIMA | |
| Administración de Justicia | |
| Juzgados de Primera Instancia | 4686 |
| Juzgados de lo Social | 4687-4688 |
| PARTE NO OFICIAL | |
| Comunidad de Regantes de El Boalar o Regado de Peñafior de Gállego | |
| Convocando a Junta general | 4688 |
| Comunidad de Regantes de la Huerta del Castellar, de Torres de Berrellén | |
| Convocando a Junta general ordinaria | 4688 |
| Comunidad de Regantes número V de los Riegos de Bardenas | |
| Junta general ordinaria | 4688 |
| Sindicato de Riegos de Garfilán, de Torres de Berrellén | |
| Convocando a Junta general ordinaria | 4688 |

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 67.996

Con fecha 3 de septiembre de 1992 esta Delegación del Gobierno efectuó pliego de cargos dirigido a don Ignacio Mendoza Salazar, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad (calle Sangenis, núm. 52), en el que literalmente se decía lo siguiente:

«En virtud de cuanto se establece en el artículo 35 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, el excelentísimo señor delegado del Gobierno ha acordado encargar la instrucción de los expedientes sancionadores, por infracción a la mencionada ley, a la Unidad de Infracciones Administrativas de esta Delegación del Gobierno, por lo que, recibida con fecha 28 de agosto de 1992 denuncia formulada contra usted por la Policía local, se formula el siguiente pliego de cargos:

Que el día 25 del pasado mes de agosto, a las 16.30 horas, en la calle San Blas, de esta capital, al proceder a su identificación por parte de la fuerza actuante, le fue ocupado un machete de 15 centímetros de hoja, estando prohibida su circulación.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana ("BOE" núm. 46, de 22-2-92), en relación con los artículos 98 y 99 del vigente Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio ("BOE" núm. 230, de 25-9-81), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación del presente escrito.»

Habiendo resultado imposible notificar al expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1992. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 68.022

Con fecha 11 de junio de 1992 se dicta resolución del expediente sancionador número 1311-91, incoado a don Jesús Farlete Beltrán, con último domicilio conocido en calle Mariano Baselga, 32, 2.º A, de Zaragoza, en el que literalmente se expresa lo siguiente:

«Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a don Jesús Farlete Beltrán, y

Resultando que de las diligencias obrantes en el expediente aparece que el día 14 de noviembre de 1992, a las 23.45 horas, en el camino de las Torres, cruce con calle Uncastillo, de Zaragoza, al ser requerido el expedientado para su identificación por parte de la fuerza actuante, se comprobó que no llevaba consigo el documento nacional de identidad;

Resultando que de dichos hechos se dio traslado al expedientado, quien en tiempo y forma presentó alegaciones en defensa de su derecho, por lo que se requirió informe a la fuerza actuante, que ratificó en todos sus extremos los hechos denunciados;

Vistos la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana ("BOE" núm. 46, de 22-2-92); el Decreto 196 de 1976, de 6 de febrero, que regula el documento nacional de identidad ("BOE" núm. 38, de 13-2-76), y su posterior modificación mediante Real Decreto 1.245 de 1985, de 17 de julio ("BOE" núm. 179, de 27-7-85); la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("BOE" núm. 225, de 19-9-88); Resolución de 28 de junio de 1989, por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (*Boletín Oficial de la Provincia* núm. 150, de 1-7-89), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que los hechos denunciados constituyen infracción a lo dispuesto en el artículo 26.j) de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero,

sobre protección de la seguridad ciudadana, en relación con el artículo 12 del Decreto 196 de 1976, que establece que todas las personas obligadas a obtener el documento nacional de identidad lo están también a llevarlo permanentemente consigo y a exhibirlo cuando fueren debidamente requeridas para ello por la autoridad o sus agentes, y que el artículo 17 del mismo Decreto tipifica como infracción al mismo la no renovación del DNI en su momento y su no exhibición ante quienes se tenga el deber de hacerlo, resultando evidente, en consecuencia, que los hechos denunciados constituyen una infracción a lo anteriormente expuesto;

Considerando que es competencia de mi autoridad resolver el expediente instruido, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 29.1.d) de la citada Ley Orgánica, que han sido asumidas en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre, y una vez tomadas en consideración las circunstancias que obran en el expediente, así como el criterio de proporcionalidad que ha de informar la acción sancionadora de los poderes públicos,

He resuelto imponer a don Jesús Farlete Beltrán una sanción de 3.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1992. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

SECCION CUARTA

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

GERENCIA TERRITORIAL
DE ZARAGOZA PROVINCIA

Núm. 70.573

Se pone en conocimiento del público en general, y muy especialmente de los propietarios de fincas rústicas en el término municipal de Tarazona, que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, estarán expuestas en el Ayuntamiento las relaciones de características, cédulas de propiedad y planos parcelarios resultantes de la renovación catastral de rústica recientemente efectuada y que afecta a la titularidad, superficie, calificación y clasificación de la totalidad de dicho municipio.

Las reclamaciones, en su caso, se presentarán, por escrito y dentro del plazo señalado, ante esta Gerencia Territorial (calle Albareda, 16, Zaragoza), o bien en el propio Ayuntamiento.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1992. — El gerente territorial, Carlos López Escartín.

SECCION QUINTA

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

UNIDAD DE MEDIACION,
ARBITRAJE Y CONCILIACION

Núm. 70.900

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad, y a las 12.00 horas del día 13 del mes de noviembre de 1992, han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada Asociación de Bodegas del Cariñena Artesano (Bocarte), cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Territorial: Comarcal (los catorce municipios que forman la denominación de origen Cariñena).

Profesional: Empresarios, personas físicas o jurídicas vitivinícolas.

Los firmantes del acta de constitución son don Juan-Carlos Perdíguer Brun, don José-Ignacio Tejero Felipe, don Alberto Lacosta Díez, don Gregorio Martínez Juste y don Isidro Moneva Compes.

Los interesados podrán alegar, por escrito, lo que estimen procedente,

dentro del plazo de ocho días a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y podrán examinar los estatutos depositados en las oficinas de esta Unidad (paseo de la Constitución, 12, quinta planta, de esta ciudad).

Zaragoza, 16 de noviembre de 1992. — El secretario general, José-Luis Monge Casao.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3

Núm. 68.596

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación número 3;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio 9100172 que se instruye en esta Unidad de Recaudación, contra la deudora HRM Aragón, S. L., por débitos de Seguridad Social, importando la deuda 4.715.295 pesetas de principal, más 943.053 pesetas de recargo de apremio y 200.000 pesetas presupuestadas para costas a resultados, lo que hace un total de 5.858.348 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza con fecha 9 de noviembre de 1992 la subasta de bienes propiedad de la deudora HRM Aragón, S. L., embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra la misma, procedase a la celebración de la citada subasta el día 23 de diciembre próximo, a las 11.00 horas, en los locales de esta URE (sitios en avenida de San Juan de la Peña, 2), observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 129 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre («BOE» núm. 256, de 25 de octubre).»

Notifíquese esta providencia a la deudora, al depositario, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, y anúnciese al público mediante edictos.

En cumplimiento de dicha providencia que antecede se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Lote único

Un procesador de la marca «Philips», modelo PCD, con disco duro de 40 Mb de potencia, con su correspondiente teclado.

Un monitor de color, marca «Philips», modelo PRO-3CM 9809, de alta resolución.

Una impresora marca «Philips», modelo NMS-1467, de ciento ochenta columnas.

Una red telefónica, sistema «Teide», modelo 3-6-2.

Cuatro teléfonos, sistema «Teide», modelo 3-6-2, con seis líneas interiores y tres exteriores.

Un mostrador de recepción, con cajones y archivador.

Una mesa de despacho, de dirección, con cajones y archivador.

Una mesa de secretaria.

Una mesa auxiliar para ordenador.

Un sillón de despacho, director, regulable.

Cuatro sillones de cortesía.

Un armario archivador.

Una silla de trabajo, de ordenador, regulable.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca «Canon», modelo ES-5.

Una furgoneta marca «Opel», modelo «Kadett Van 1.6», diesel, matrícula Z-5757-Z.

Una motocicleta marca «MZ», modelo «ETX», de 125 cc., matrícula Z-8786-AJ.

Valor de tasación, 849.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 849.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 636.750 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Tomás Bernad Láinez, con domicilio en calle Juan Pablo Bonet, 7, de Zaragoza, y pueden ser examinados por aquellos a quienes interesen.

3.º El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.º La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.º Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.º En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.º Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, 0

ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación.

Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.º En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lote por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.º Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al día siguiente hábil como máximo.

11. Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

12. Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13. La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes. Zaragoza a 11 de noviembre de 1992. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 69.079

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una variante en el trazado de un tramo de la línea San Mateo-Granjas Peñaflor, en el término municipal de San Mateo de Gállego (AT 273-90).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para variar el trazado de un tramo de línea aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV, situada en el término municipal de San Mateo de Gállego, destinada a liberar de la servidumbre de paso a los terrenos a ocupar por un futuro polígono industrial, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y julio de 1990, con presupuesto de ejecución de 1.992.249 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la línea eléctrica aérea

Origen: Apoyo A de la línea San Mateo-Granjas Peñaflor.
 Término: Apoyo B de la misma línea.
 Longitud: 510 metros.
 Recorrido: Término municipal de San Mateo de Gállego.
 Tensión: 15 kV.
 Circuitos: Uno, III.
 Conductores: LA-56.
 Apoyos: Metálicos.
 Zaragoza, 3 de noviembre de 1992. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 69.080

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una variante de línea eléctrica a 15 kV, en el término municipal de Pedrola.

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente

iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica aérea, a media tensión, trifásica, simple circuito, situada en el término municipal de Pedrola, destinada a liberar de la servidumbre de paso a los terrenos a ocupar por ampliación de la Gasolinera Imperial, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y mayo de 1992, con presupuesto de ejecución de 1.858.525 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Diputación Provincial.

Características de la instalación de la línea eléctrica aérea

Origen: Línea aérea media tensión CD Pedrola-Borja.
 Término: Centro de transformación número 6 ES Luceni.
 Longitud: 476 metros.
 Recorrido: Término municipal de Pedrola.
 Tensión: 15 kV.
 Circuitos: Simple circuito.
 Conductores: LA-56.
 Apoyos: Metálicos.
 Zaragoza, 3 de noviembre de 1992. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Núm. 67.085

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 432 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Isiegas, en nombre y representación de don Sergio Lagunas Lasala, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por resolución de 9 de julio de 1992, en reclamación número 50-750-91, sobre liquidación por sanciones derivadas de infracción grave, recayentes en cuotas del impuesto sobre la renta de las personas físicas, año 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.086

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 452 de 1992-A, interpuesto por el procurador señor San Pío Sierra, en nombre y representación de Construcciones Bergosa, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 3 de junio de 1991 confirmando acta de infracción número 153 de 1991, de 22 de enero, sancionando con multa, y resolución de 16 de octubre de 1992 del director general de Ordenación Jurídica desestimando el recurso de alzada (expediente 23.157).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 30 de octubre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.087

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 451 de 1992-A, interpuesto por el procurador señor San Pío Sierra, en nombre y representación de Construcciones Bergosa, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 3 de junio de 1991 confirmando acta de infracción número 89 de 1991, de 22 de enero, por descubierto de

cotización, y resolución de 16 de octubre de 1992 del director general de Ordenación Jurídica desestimando el recurso de alzada (expediente número 23.155-91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 30 de octubre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

AGUILÓN

Núm. 70.940

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 27 de diciembre de 1991, acordó delegar en la Excm. Diputación de Zaragoza la gestión tributaria del impuesto sobre actividades económicas.

Una vez aceptada dicha delegación se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Aguilón, 9 de noviembre de 1992. — El alcalde.

BARBOLES

Núm. 70.628

Advertido error en el anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 260, de 12 de noviembre de 1992 (pág. 4487), relativo a la aprobación de la cuenta general del presupuesto, donde dice "correspondiente al ejercicio de 1992", debe decir "al ejercicio de 1991".

Barboles, 16 de noviembre de 1992. — El alcalde.

BIOTA

Núm. 70.938

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1992, acordó la modificación de las ordenanzas fiscales en los términos que a continuación se relacionan. Durante el periodo de exposición pública no se ha presentado reclamación alguna, por lo que, en virtud de lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende aprobada dicha modificación.

A los efectos de lo preceptuado en el artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se procede a su publicación íntegra:

1. Ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles:

Artículo 2.º 1. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana, de conformidad con lo establecido en el artículo 73.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, queda fijado en el 0,63 %.

2. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica, de conformidad con lo establecido en el artículo 73.3 y 4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, queda fijado en el 0,69 %.

Disposición final. — La presente Ordenanza comenzará a regir desde el día 1 de enero de 1993, y permanecerá vigente, sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

2. Ordenanza reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica:

Artículo 1.º De conformidad con lo previsto en el artículo 96.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, el coeficiente de incremento de las cuotas del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica aplicable en este municipio queda fijado en 1,25 %.

Disposición final. — La presente Ordenanza comenzará a regir desde el día 1 de enero de 1993, y permanecerá vigente, sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

3. Ordenanza reguladora de la tasa por expedición de licencias urbanísticas:

VI. Cuota tributaria. — Artículo 6.º La cuota tributaria consistirá en el 0,5 % del coste real y efectivo de todo tipo de construcción, instalación y obra sujeta a licencia urbanística.

Disposición final. — La presente Ordenanza comenzará a regir desde el día 1 de enero de 1993, y permanecerá vigente, sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

4. Ordenanza reguladora de la tasa por recogida de basuras:

VI. Cuota tributaria. — Artículo 6.º La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

— Viviendas de carácter familiar: Hasta cuatro miembros, 675 pesetas por persona y cuatrimestre, y de cinco miembros en adelante, 525 pesetas por persona y cuatrimestre. Viviendas de residencia no habitual, 2.000 pesetas al cuatrimestre.

— Bares, 6.000 pesetas al cuatrimestre.

— Otros locales industriales y comerciales, 6.000 pesetas al cuatrimestre.

Disposición final. — La presente Ordenanza comenzará a regir desde el día 1 de enero de 1993, y permanecerá vigente, sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

5. Ordenanza reguladora de los precios públicos:

Anexo III. — Precio público por utilización de suelo, subsuelo y vuelo, apartado 5.º: Puestos en mercadillo martes y jueves, 700 pesetas por estancia.

Anexo IV. — Precio público por servicio de piscinas:

1. Bono familiar: Cabeza de familia, 4.500 pesetas; hijos de 4 a 12 años, 1.000 pesetas cada uno, e hijos de 12 a 18 años, 1.500 pesetas cada uno (como cabeza de familia puede figurar el padre o la madre, así como el hermano/a mayor).

2. Bono individual por temporada: Personas con edades entre 4 y 12 años, 2.500 pesetas, y mayores de 12 años, 4.000 pesetas.

3. Bono mensual: Personas entre 4 y 12 años, 2.000 pesetas, y mayores de 12 años, 3.000 pesetas.

4. Entrada en taquilla: 250 pesetas.

Anexo V. — Precio público por reserva de entrada de vehículos a través de las aceras, apartado 5.º: Por vado permanente, 6.000 pesetas.

Anexo IX. — Precio público por servicio de abastecimiento de agua y vertido: Por cada contador, hasta 40 metros cúbicos de agua consumidos, 1.100 pesetas; hasta 80 metros cúbicos de agua consumidos, 35 pesetas/m³; hasta 133 metros cúbicos de agua consumidos, 42 pesetas/m³; hasta 333 metros cúbicos de agua consumidos, 60 pesetas/m³, y más de 333 metros cúbicos de agua consumidos, 92 pesetas/m³.

Se aplicará a la totalidad de los metros el precio que corresponde al último metro cúbico consumido, según la tabla establecida.

Disposición final. — La presente Ordenanza comenzará a regir desde el día 1 de enero de 1993, y permanecerá vigente, sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Biota, 17 de noviembre de 1992. — El alcalde, Luis Pérez Pérez.

BULBUENTE

Núm. 69.048

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 28.170.827 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Bulbunte, 9 de noviembre de 1992. — El alcalde.

CALATAYUD

Núm. 71.940

Habiendo sido aprobadas inicialmente las ordenanzas municipales que han de regir para el ejercicio 1993 por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 1992, permanecerán expuestas al público en las oficinas de Intervención municipal por el plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

En el caso de que no se presentasen reclamaciones a las mismas, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, a cuyo efecto se publicará el texto íntegro de las ordenanzas municipales, sin que entren en vigor hasta su publicación definitiva.

Calatayud, 25 de noviembre de 1992. — El alcalde accidental.

CALATORAO

Núm. 69.181

Aprobada con carácter inicial la reparcelación parcial de la unidad de actuación número 2 de las normas subsidiarias de Calatorao, a petición de los propietarios doña Araceli Garcés Barraqueta y don Antonio Cruces Géz, se expone al público por espacio de un mes para posibles reclamaciones de los interesados.

Calatorao, 10 de noviembre de 1992. — El alcalde.

CALATORAO

Núm. 69.180

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Calatorao de 5 de noviembre de 1992, con carácter inicial, el Plan parcial de ordenación del SAU La Estación (polígono Azucarera), se expone al público por espacio de un mes para posibles reclamaciones de los interesados.

Calatorao, 10 de noviembre de 1992. — El alcalde.

CALATORAO

Núm. 69.182

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Calatorao, en sesión de 5 de noviembre de 1992, con carácter inicial, la Ordenanza para el Servicio de Ayuda a Domicilio, se expone al público por espacio de un mes para posibles reclamaciones de los interesados.

Calatorao, 10 de noviembre de 1992. — El alcalde.

CINCO OLIVAS

Núm. 69.262

El Ayuntamiento ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal de 1992.

Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán reclamaciones, alegaciones y sugerencias.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Cinco Olivas, 11 de noviembre de 1992. — El alcalde.

NONASPE

Núm. 70.929

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 1992, aprobó inicialmente para el ejercicio de 1993 la modificación de las ordenanzas fiscales de los diferentes impuestos, tasas y precios públicos que a continuación se relacionan:

- A) Impuestos:
- Bienes inmuebles de naturaleza urbana.
 - Vehículos de tracción mecánica.
- B) Tasas:
- Otorgamiento de licencias urbanísticas.
 - Servicio de alcantarillado.
 - Servicio de recogida de basuras.
- C) Precios públicos:
- Por el servicio de ambulancia.
 - Por la colocación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público, industrias callejeras y ambulantes.
 - Por la prestación del servicio de voz pública.
 - Por la prestación del servicio de matadero.
 - Por piscinas municipales e instalaciones complementarias.
 - Por la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.
 - Por rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el correspondiente acuerdo, con sus expedientes y antecedentes, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que los interesados puedan presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas.

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 17.1 y 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, para el caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo inicial de modificación de los impuestos, tasas y precios públicos citados quedará elevado a definitivo.

Nonaspe, 17 de noviembre de 1992. — El alcalde, Joaquín Llop Ráfales.

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 1992, ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación del servicio de limpieza de la Casa Consistorial, escuelas públicas, guardería y demás edificios municipales para 1993, mediante el sistema de concurso.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán formularse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso para la correspondiente adjudicación del servicio, siendo el tipo de licitación de 546.000 pesetas, a la baja, y la duración del contrato se fija por un período de un año natural, a contar desde la fecha de formalización del mismo.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de 8.00 a 14.00 horas, hasta las 14.00 horas del día 18 de diciembre próximo, inclusive, estando a disposición de los interesados, para su consulta y examen, el expediente de adjudicación.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 12.00 horas del día 21 de diciembre de 1992, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la villa.

Nonaspe, 17 de noviembre de 1992. — El alcalde, Joaquín Llop Ráfales.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, de estado civil, de profesión, con domicilio en, calle y NIF núm., con plena capacidad jurídica y de obrar, se compromete a realizar el servicio de limpieza de la Casa Consistorial y demás edificios municipales, con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas establecido, por el precio de (en letra) (en número), haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que prevé la legislación vigente al respecto.

Nonaspe, a de de 1992.

(Firma.)

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 1992, ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la adjudicación del aprovechamiento de las hierbas medicinales de este término municipal para 1993, mediante el sistema de subasta.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán formularse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta para la correspondiente adjudicación del aprovechamiento, siendo el tipo de licitación de 31.500 pesetas, al alza, y la duración de 1 de enero al 31 de diciembre de 1993.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de 8.00 a 14.00 horas, hasta las 14.00 horas del día 18 de diciembre próximo, inclusive, estando a disposición de los interesados, para su consulta y examen, el expediente de adjudicación.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 12.00 horas del día 21 de diciembre de 1992, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la villa.

Nonaspe, 17 de noviembre de 1992. — El alcalde, Joaquín Llop Ráfales.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, de estado civil, de profesión, con domicilio en, calle y NIF núm., con plena capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de las hierbas medicinales de este término municipal para 1993, ofreciendo el precio de (en letra) (en número), haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que prevé la legislación vigente al respecto.

Nonaspe, a de de 1992.

(Firma.)

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 1992, ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la adjudicación del aprovechamiento de los pastos en los montes de utilidad pública de este término municipal para 1993, mediante el sistema de subasta.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán formularse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta para la correspondiente adjudicación del aprovechamiento, siendo el tipo de licitación de 131.250 pesetas, al alza, y la duración de 1 de enero al 31 de diciembre de 1993.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de 8.00 a 14.00 horas, hasta las 14.00 horas del día 18 de diciembre próximo, inclusive, estando a disposición de los interesados, para su consulta y examen, el expediente de adjudicación.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 12.00 horas del día 21 de diciembre de 1992, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la villa.

Nonaspe, 17 de noviembre de 1992. — El alcalde, Joaquín Llop Ráfales.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, de estado civil, de profesión, con domicilio en, calle y NIF núm., con plena capacidad jurídica

y de obrar, toma parte en la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de los pastos en los montes de utilidad pública de este término municipal para 1993, ofreciendo el precio de (en letra) (en número), haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que prevé la legislación vigente al respecto.

Nonaspe, a de de 1992.

(Firma.)

SANTA CRUZ DE GRIÓ

Núm. 70.943

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 13 de noviembre de 1992, acordó provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas para el ejercicio de 1993:

—Ordenanza núm. 7, impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

—Ordenanza núm. 9, precio público de suministro de agua potable a domicilio.

—Ordenanza núm. 10, tasa por recogida de basura.

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, los expedientes por el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, al objeto de presentar reclamaciones y sugerencias.

Caso de no existir reclamaciones se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos.

Santa Cruz de Grió, 16 de noviembre de 1992. — El alcalde, José C. Jimeno Castillo.

SANTA EULALIA DE GALLEGO

Núm. 70.945

Advertido error en el anuncio publicado con fecha 12 de noviembre de 1992 (edicto número 66.678), por el presente se hace público que la aprobación inicial publicada corresponde al ejercicio de 1992.

Santa Eulalia de Gállego, 12 de noviembre de 1992. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 11

Núm. 63.687

Doña María-Jesús Escudero Cinca, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 441 de 1992-D, a instancia de Euroeste, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, contra Viajes Aramo, S. A., don Faustino Huerga Rodríguez, doña María del Carmen Alvarez Zardón y otros, sobre acción declarativa y reclamación de cantidad, y por proveído del día 14 de octubre de 1992 se ha mandado emplazar a Viajes Aramo, S. A., don Faustino Huerga Rodríguez y doña María del Carmen Alvarez Zardón, en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de diez días hábiles se persone en los autos aludidos seguidos en este Juzgado (sito en calle Convertidos, sin número), por sí o por legítimo apoderado, a fin de darle traslado de la demanda con entrega de las copias presentadas, para que en el término de diez días la conteste por escrito con firma de letrado, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los trámites en su rebeldía, haciéndose constar que se ha procedido al embargo preventivo de dichos demandados en los estrados del Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a la parte demandada, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, María-Jesús Escudero. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 63.954

Doña María-Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por este Juzgado en autos de juicio de cognición núm. 469 de 1992-B, seguido a instancia de la compañía mercantil Osborne Distribuidora, S. A., representada por el procurador señor Jiménez, contra José-Miguel Lacruz Alonso, en reclamación de 157.352 pesetas de principal, más 75.000 pesetas calculadas para intereses y costas, se ha practicado el embargo de bienes del demandado para cubrir las citadas cantidades, en los estrados de este Juzgado, al ignorarse su paradero, habiendo sido embargados los siguientes bienes:

Crédito que ostenta el demandado José-Miguel Lacruz Alonso en el juicio de menor cuantía núm. 56 de 1990, seguido en el Juzgado de Primera Instancia de Daroca.

Y para que sirva de notificación, libro la presente en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 67.058

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 313 de 1991-A, instado por Caja de Ahorros de la Inmaculada, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el procurador señor Peiré, contra don Jesús Zalaya Hernández y doña María Roca Anglés Merlos, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 (sito en plaza del Pilar) el día 26 de enero de 1993, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (avenida César Augusto, núm. 94), número de cuenta 4.878.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 2 de marzo de 1993, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 30 de marzo próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Piso sito en calle Don Juan II de Aragón, 8, cuarto A, de Zaragoza. Inscrito al tomo 2.324, libro 683, folio 161, finca 33.247-N. Valorado en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos noventa y dos. La magistrada-jueza, Beatriz Sola. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13. — BILBAO

Núm. 67.382

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor magistrado-juez don Carlos de Rozas Curiel, magistrado-juez de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao, en autos de juicio de menor cuantía número 600 de 1992, a instancia de don Celestino González Robledo, representado por el procurador señor Arenaza Artabe, contra la mercantil Ru Vi, S. L., en reclamación de 4.049.486 pesetas, he acordado publicar el presente en virtud del desconocido paradero de la demandada, a fin de que en el plazo de diez días se persone en autos en legal forma, con el apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, sin hacerle más notificaciones que las que expresamente mande la ley, y dándole por precluido el trámite para contestar a la demanda.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la empresa Ru Vi, S. L., expido el presente en Bilbao a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 43. — MADRID

Núm. 67.394

Don Aquilino Sánchez Medina, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 494 de 1992, a instancia de don Ramón López Fernández, contra don Antonio Hernando Calonge, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado librar el presente a fin de emplazar a dicho demandado para que en el término de nueve días se persone en este Juzgado, sito en Madrid (calle Capitán Haya, 66, sexta planta), al objeto de darle traslado de la demanda a fin de que pueda contestarla en término y con los requisitos

que la ley determina, haciéndole saber que si no lo verifica se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado, en ignorado paradero, don Antonio Hernando Calonge, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza.

Madrid a catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — La secretaria judicial.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 64.643

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 517 de 1992, instados por Carmen Pastor García y Julia Lázaro Simón, contra Iguarbe, S. L., en reclamación de cantidad, con esta fecha se ha dictado sentencia "in voce", con el siguiente contenido:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos y en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia "in voce", por la que, en base a los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el fallo que también se expresa:

Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.F), 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la demandada Iguarbe, S. L., a que abone a la demandante Carmen Pastor García la cantidad de 218.240 pesetas y a Julia Lázaro Simón la de 200.879 pesetas, más el 10 % de interés por demora en el pago.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que es firme, pues contra ella no cabe recurso alguno.

Con este resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Siguen firmas.)

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Iguarbe, S. L., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 70.586

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez, en autos seguidos bajo el número 750 de 1992, instados por doña Dolores Destre Alcalá, contra Talleres Mecánicos Larisa, S. L., sobre resolución de contrato, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrá lugar el día 10 de diciembre próximo, a las 12.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Talleres Mecánicos Larisa, Sociedad Limitada, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 70.589

Cédula de citación
En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez, en autos seguidos bajo el número 669 de 1992, instados por don José Ignacio Celiméndiz Arnedillo y otro, contra Reforma Total Bernal, S. L., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrá lugar el día 3 de diciembre próximo, a las 11.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Reforma Total Bernal, Sociedad Limitada, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 64.183

La ilustrísima magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 120 de 1992, seguidos a instancia de María de la Cruz Rodríguez Alcaine, contra Agustín Acín

Pardina, en reclamación de cantidad, con fecha 5 de octubre de 1992 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón; se decreta el embargo del usufructo de la mitad indivisa o piso 7.º B, sito en Zaragoza, formando parte de una casa en la calle Santa Inés, núm. 28. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al libro 860, tomo 2.055, páginas 34 y 35, finca número 26.532-N. Librese mandamiento al Registro de la Propiedad para su anotación preventiva.»

Y encontrándose el ejecutado Agustín Acín Pardina en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al mismo.

Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 65.672

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 161 de 1992, seguidos a instancia de María-Teresa Gracia Aznar, contra Olga Maza Martínez, en reclamación de cantidad, con fecha 22 de octubre de 1992 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Olga Maza Martínez, suficientes para cubrir la cantidad de 205.234 pesetas en concepto de principal, más la de 20.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Olga Maza Martínez, en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 65.681

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 159 de 1992, seguidos a instancia de Evaristo Escolano Pérez y otro, contra Construcciones Diversas Mercantiles, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 21 de octubre de 1992 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Construcciones Diversas Mercantiles, S. A., suficientes para cubrir la cantidad de 1.126.052 pesetas en concepto de principal, más la de 100.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Construcciones Diversas Mercantiles, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 65.682

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 160 de 1992, seguidos a instancia de José-Antonio Martínez López y otros, contra José González Torres (Talleres Zaragoza), en reclamación de cantidad, con fecha 22 de octubre de 1992 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada José González Torres (Talleres Zaragoza), suficientes para cubrir la cantidad de 757.990 pesetas en concepto de principal, más la de 70.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada José González Torres (Talleres Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 69.168

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 740 de 1992, a instancia de Yolanda Gómez Gabaldón y cinco más, contra la empresa Mario Alvarez García, en reclamación de cantidad, con fecha 14 de octubre de 1992 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Yolanda Gómez Gabaldón y cinco más, contra la empresa Mario Alvarez García, registrense y fórmense autos. Se señala el día 10 de diciembre próximo, a las 10.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada Mario Alvarez García (con último domicilio conocido en calle Cánovas, 34-38, de Zaragoza) en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE EL BOALAR O REGADO DE PEÑAFLOR DE GALLEGO

Núm. 70.642

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenanzas de la Comunidad, aprobadas por la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Ebro en resoluciones de 4 de marzo y 29 de septiembre de 1992, se convoca a todos los integrantes de esta Comunidad a la Junta general a celebrar en el Centro Recreativo y Cultural de Peñaflor de Gállego el día 18 de diciembre próximo, a las 19.00 horas en primera convocatoria, y de precisarse en segunda, a las 19.30 horas del mismo día (con advertencia para este supuesto de la validez de los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de asistentes), con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Formación de la lista de asistentes.
 - 2.º Lectura y aprobación del acta de la última Junta celebrada por la entonces Comunidad en constitución.
 - 3.º Información sobre las actuaciones tramitadas en la Confederación Hidrográfica del Ebro.
 - 4.º Elección de la totalidad de cargos previstos en las Ordenanzas.
 - 5.º Estado de cuentas y acuerdos sobre exigencia de saldos a favor de la Comunidad.
 - 6.º Presupuestos para 1993.
 - 7.º Ruegos, preguntas y proposiciones.
- Peñaflor de Gállego, 18 de noviembre de 1992. — El presidente provisional en funciones, Miguel-Angel Lacosta.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DEL CASTELLAR DE TORRES DE BERRELLÉN

Núm. 70.635

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de actos de la Cámara Agraria Local

el día 13 de diciembre próximo, a las 11.00 horas en primera convocatoria, y para el caso de no poderse celebrar la reunión por no asistir el número suficiente de partícipes, tendrá lugar en segunda convocatoria a las 11.30 horas del mismo día, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
 - 2.º Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 1993.
 - 3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.
- Torres de Berrellén, 12 de noviembre de 1992. — El presidente, Manuel del Arco Gascón.

COMUNIDAD DE REGANTES NUM. V DE LOS RIEGOS DE BARDENAS

Núm. 70.633

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 13 de diciembre próximo, en el Teatro de la Villa de Ejea de los Caballeros (plaza Goya), a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas del mismo día en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
 - 2.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria semestral que presenta el Sindicato.
 - 3.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos confeccionado para 1993.
 - 4.º Ratificación de cargos a la Junta general de la Comunidad General de Regantes del Canal de Bardenas.
 - 5.º Informe de la Presidencia.
 - 6.º Ruegos y preguntas.
- De no concurrir mayoría reglamentaria en primera convocatoria, se adoptarán en la segunda los acuerdos con arreglo a lo que prescribe el artículo 53 de las Ordenanzas de la Comunidad.
- Ejea de los Caballeros, 12 de noviembre de 1992. — El presidente de la Comunidad, Julio Castillo Bericat.

SINDICATO DE RIEGOS DE GARFILAN DE TORRES DE BERRELLÉN

Núm. 70.636

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 45 de las vigentes Ordenanzas, se convoca a todos los partícipes de este Sindicato a Junta general ordinaria para el día 13 de diciembre próximo, a las 10.00 horas en primera convocatoria, y para el caso de no asistir el número suficiente de partícipes, se celebrará en segunda y definitiva a las 10.30 horas del mismo día, en el salón de actos de la Cámara Agraria Local, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
 - 2.º Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 1993.
 - 3.º Resolver lo procedente sobre la forma de planificar obras de mayor magnitud en la acequia madre y su financiación.
 - 4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.
- Torres de Berrellén, 12 de noviembre de 1992. — El presidente, Fernando Benedicto Gómez.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
 Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

PRECIO
—
Pesetas

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1992:

| | |
|--|------------|
| Suscripción anual | 13.500 |
| Suscripción anual por meses | 1.300 |
| Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) | 5.000 |
| Ejemplar ordinario | 55 |
| Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada. | 205 |
| Importe por línea impresa o fracción | Tasa doble |
| Anuncios con carácter de urgencia | |
| Anuncios por reproducción fotográfica: | |
| Una página | 35.900 |
| Media página | 19.300 |

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial